

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL
CENTRO DE ACCION SOCIAL CATÓLICA

AÑO III

MONDOÑEDO, 1.º DICIEMBRE 1920

NÚM. 49

SUMARIO

ECOS: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.
PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

Froilán LEON: Movimiento Social: Política Agraria. Socialistas y católicos.

Juan ROF CODINA: La solución del problema social. En donde puede encontrarse.

Una sociedad heril.

La participación entre los ferroviarios.

La participación de los beneficios en la agricultura.

SECCION LITERARIA

A. ESTEVEZ CAO: Esquecido.

Enrique VELICIA: Felicidades.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Sobre almacenaje y paralización de material ferroviario. R. O.

Las aportaciones de los Cotos Sociales. R. O.

Sobre las huelgas y coligaciones en relación con el ramo de transportes. R. O.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Después de nuestras Asambleas. A nuestros Sindicatos y a nuestros socios.—Vida interna de la Federación.—*Agricultura práctica*:—Adey. Estiércol o abonos químicos.—¿Que cantidad de abonos exigen las cosechas.—¿Que cantidad de abonos debemos aplicar en nuestros campos?—Aboricultura frutal.—Aviso.

El remedio que proponen (LOS SOCIALISTAS) pugna abiertamente con la justicia, porque poseer algo como propio y con exclusión de los demás, es un derecho que dió la naturaleza a todo hombre.

Existe en él toda entera y perfecta la naturaleza animal, y por eso, no menos que a los otros animales, se ha concedido al hombre, por razón de esta su naturaleza animal, la facultad de gozar del bien que hay en las cosas corpóreas. Pero esta naturaleza animal, aunque sea en el hombre perfecta, dista tanto de ser ella sola la naturaleza completa del hombre mismo, que es muy interior a ésta y por su condición nacida para sujetarse a ella y obedecerla. Lo que en nosotros campea y sobresale, lo que al hombre da el ser de hombre y por lo que se diferencia específicamente de las bestias, es el entendimiento o la razón. Y por esto, por ser el hombre el solo animal dotado de razón, hay que conceder necesariamente al hombre la facultad, no sólo de usar, como los demás animales, sino de poseer con derecho estable y perpetuo, así las cosas que con el uso se consumen, como las que, aunque usemos de ellas, no se acaban.

LEÓN XIII. Enc. Rerum Novarum.

— GRAN CERERÍA DE LEÓN XIII —

CLASES LITÚRGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

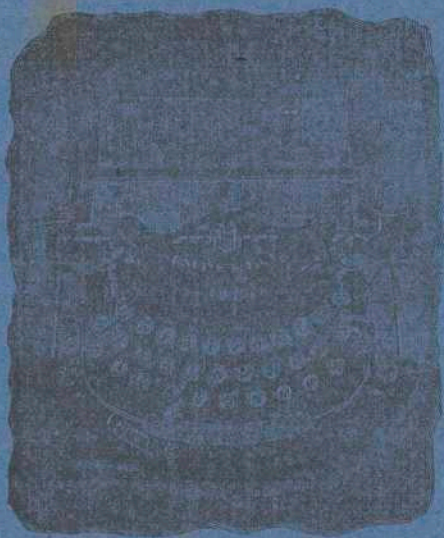
Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RRGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira

—Mondoñedo—



IMPERIAL TYPWRITER

MÁQUINA DE ESCRIBIR

AGENTE PARA MONDOÑEDO

D. Antonio Salaverri de la Torre

PROGRESO, 10.

FÍJESE V. —

QUE EN TODO —

lo que se refiere a maquinaria ocurre siempre lo mismo: empiezan por ser aparatos complicados y de gran tamaño, y en el transcurso del tiempo se transforman en SENCILLOS, REDUCIDOS Y SOLIDOS y de mejor y mayor duración que aquellos, haciéndolos factibles de corrección al mismo operador.

Esto ocurre a la máquina «IMPERIAL», como lo prueban muchos datos recientes. Su resistencia está ya bien comprobada durante QUINCE años consecutivos.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Los delegados de las naciones hispano-americanas en el Congreso de la Unión Postal, a quienes se adhirió el representante de los Estados Unidos, previa autorización de sus respectivos Gobiernos, y España firmaron un trascendentalísimo convenio, en virtud del cual todas aquellas Repúblicas y España establecen para la correspondencia, periódicos, libros, paquetes postales ect., el mismo franqueo que cada uno de dichos países tenga para el interior. Todos esos países con España formarán un solo territorio postal, y por consiguiente costará lo mismo enviar una carta, un periódico, un libro, un paquete postal a Buenos Aires o Nueva York, por ejemplo, que a cualquier pueblo de España. Inútil es encarecer la singularísima importancia de este suceso, por el que tan beneficiada sale la propaganda de la cultura española en aquellos inmensos territorios descubiertos por nuestros gloriosos antepasados.

Ha sido designado para ocupar la Silla primada de España el Emmo. Sr. Cardenal D. Enrique Almaraz y Santos, hasta ahora Arzobispo de Sevilla, quien en sus veintisiete años de episcopado no ha cesado de guiar y adoctrinar a sus diocesanos con luminosas pastorales, que forman un extenso cuerpo de doctrina, en el que aparecen tratadas de mano maestra, con claridad extraordinaria y estilo correctísimo importantísimos temas, que vienen a ser una guía del católico en los tiempos actuales.

El Monarca español acaba de mostrar una vez más su generosidad y una clara percepción del modo de solucionar los

graves problemas sociales. Por iniciativa de Su Majestad y de acuerdo con sus indicaciones se ha constituido en el Pardo un Sindicato agrícola católico. Se titula Real Sindicato Católico-Agrario del Pardo y de él es Presidente de honor el Rey, quien le entregó ya para su parcelación y arriendo a los asociados 100 hectáreas de huerta y 800 de labradíos de los terrenos del Real Patrimonio. A requerimientos del Monarca funcionará dicho Sindicato bajo la dirección de la Federación de Valencia, la cual facilitará a los socios, que sean arrendatarios de esas parcelas, las cantidades a crédito que necesiten para semillas, ganados, aperos, etc.

Estos altos ejemplos de desprendimiento y sentido práctico de las necesidades sociales contrastan con el proceder mezquino y rastrero de ciertos caciques, que están persiguiendo con odio implacable a los Sindicatos agrícolas católicos, hasta el punto de prohibir arbitrariamente sus reuniones, como lo hizo el alcalde de Rois, con el pretexto de que pudieran ocurrir desórdenes públicos.

En Madrid inauguró el curso de conferencias en el local de la *Acción Católica de la Mujer* el auditor de la Rota, Sr. Vales Failde, que disertó sobre el tema «Reinas de España». Entre el numeroso y distinguido auditorio femenino causó viva satisfacción la presencia de la Reina, D.^a Cristina, a quien acompañaba la duquesa de la Conquista.

El disertante dió la bienvenida a Su Majestad, señalando la coincidencia providencial de inaugurar la cátedra, hablando de D.^a Margarita, esposa de Felipe III, ante otra Reina, de nacionalidad también austriaca, que igualmente pasa-

rá a la Historia, rodeada de toda clase de prestigios.

En la Academia Española se celebró la recepción de D. Serafín Alvarez Quintero y en la de Ciencias Morales y Políticas la del catedrático y ex-subsecretario de Instrucción pública, Sr. Gascón y Marín. El primero en su discurso habló sobre el teatro, haciendo de él un acabado estudio crítico desde el siglo XVIII hasta el presente, y el segundo sobre la legislación nacional referente al trabajo.

Por fin tuvo solución satisfactoria en La Coruña la huelga de los tripulantes de los barcos pesqueros, quienes aceptaron por unanimidad todas las bases de arreglo presentadas por los patronos, entre las que figuraba una ofreciendo un aumento de 50 pesetas mensuales en los sueldos. Aunque ese aumento de sueldos lo pagará el consumidor, porque subirá el precio del pescado, bueno es que haya terminado el conflicto, normalizándose la vida de tan importante industria, que proporciona sustento a muchas familias.

En el Congreso de la democracia republicana, recientemente celebrado en Madrid, pronunció D. Alejandro Lerroux un discurso, en que dijo que es intolerable la existencia del Sindicato único, porque quiere imponerse al Estado, lo cual no puede aceptarse. El Sr. Lerroux mostróse gubernamental, explicando las causas que le movieron a rectificar los ímpetus políticos de su juventud, y dijo que, si llegase a ser poder, proclamaría como deber primordial de los ciudadanos y de las colectividades el acatamiento a las leyes, porque, mientras éstas no se modifiquen, hay que cumplirlas.

Los Gobernadores civiles de Barcelona y Zaragoza están procediendo con plausible energía en la represión del terrorismo. Disolvieron Sindicatos, recogieron gran cantidad de armas y documentos, practicaron detenciones de significados sindicalistas, y sin embargo continúan en aquellas capitales las huelgas, los atentados y los crímenes sociales.

Por fin se celebrarán el día 19 de diciembre las elecciones de Diputados a Cortes, si el Gobierno no acuerda un nuevo aplazamiento.

Continúa el Sr. La Cierva predicando por toda España la guerra santa contra el proyecto de elevación de las tarifas

ferroviarias y quejándose de la que el Gobierno prepara a sus amigos para las próximas elecciones.

Hasta hace pocos días estuvo callado el Sr. Maura, como si nada le importase la campaña electoral, que se avecina; pero en una carta dirigida al Sr. Calvo Sotelo y publicada en *El Sol* califica de *rufianesco* el hecho de haber sido apartado so color de una comisión el juez propietario de Carballino, para que recayese la jurisdicción en el juez municipal, en visperas de la reñida lucha electoral de aquel distrito.

El Sr. Ordóñez, ministro de Gracia y Justicia, contestó al Sr. Maura en una nota oficiosa diciendo que la designación del juez de Carballino para instruir sumarios en otro punto fué hecha por la Audiencia en uso de sus facultades, y que si la alta mentalidad del Sr. Maura no hubiera juzgado por la mera impresión del momento, hubiera omitido algún adjetivo que pugna con su habitual cortesía.

DEL EXTERIOR

En Portugal se ha constituido nuevo Gobierno bajo la presidencia de Alvaro de Castro. Tiene en contra a la mayor parte de la opinión pública, que le dirige graves censuras, y se cree que durará menos aún que los anteriores. Hace tiempo que en Portugal se suceden unos a otros los Gobiernos con rapidez vertiginosa.

También en Bélgica se ha resuelto la crisis ministerial, que duró muchos días, habiendo conseguido al fin formar Gabinete M. Carton de Viart, entrando como ministro de Justicia M. Vandervelde.

El pueblo griego desea que vuelva a ocupar el trono el Rey Constantino y, aunque a esto se dijo que se opondrían resueltamente las potencias aliadas, parece que, después de haberlo pensado mejor, ya no se atreven a tanto.

Por de pronto Italia ya manifestó al Rey Constantino que no hará la menor oposición a que sea repuesto en el trono de Grecia. Francia dijo que recabará su libertad de acción, no se meterá en asuntos interiores de Grecia, pero en caso de eventualidades no le prestará el mismo apoyo que vino prestándole hasta ahora. Y hasta se cree que Inglaterra apoyará al Rey Constantino, si éste realiza labor antiturca y ratifica el tratado de Serre.

ECOS

MOVIMIENTO SOCIAL

POLÍTICA AGRARIA

SOCIALISTAS Y CATÓLICOS

En el Congreso agrario celebrado por las agrupaciones socialistas de la Unión General de Trabajadores hace pocos días en Jaén, se ha exteriorizado una política económico-rural que nos conviene recoger aquí, porque ella demuestra el craso error en que se hallan los socialistas respecto a los problemas del campo, en contra de las soluciones católicas, que son las únicas que pueden traernos, con el bienestar económico y moral de los individuos, la anhelada paz de los pueblos. Por unanimidad se han proclamado allí los socialistas enemigos del sistema de parcelación y distribución de tierras, que califican de nefasto.

Ya lo saben los pobres trabajadores agrarios que en todas partes suspiran por tener tierra en que laborar por su cuenta: los socialistas se oponen a esta legítima aspiración, y quieren que, por ahora, continúe el sistema del salariado, con el que se mata todo estímulo para la producción, aunque elevando los salarios y poniendo trabas de diversa índole que dificulten la producción y arruinen a todos, amos y criados, patronos y obreros, mientras surgen a cada paso conflictos, frecuentemente sangrientos, que causan daño enorme al pueblo. Más adelante, según la doctrina socialista ahora recordada en el Congreso de Jaén, se llegará a una nueva sociedad sobre base comunista, en que no habrá propietarios, porque toda la tierra será del Estado y los obreros trabajarán como asalariados para él. De modo que aquella noble aspiración de los hombres del campo de depositar el sudor de su trabajo en tierra propia, queda defraudada para siempre.

En este terreno se destaca perfectamente la antinomia entre la doctrina socialista y la de las escuelas sociales católicas. Los socialistas quieren conservar el régimen del salariado, haciendo que el hombre trabaje siempre para un amo, sea éste un particular, en el actual régimen de transición, sea la comunidad, el Estado, el Poder público. Las escuelas sociales católicas aspiran a la supresión del salariado, siguiendo aquella indicación del Pontífice León XIII, que deseaba que fueran muchos los propietarios. «Porque el hombre—dice la inmortal encíclica *Rerum novarum*—, cuando trabaja en terreno que sabe que es suyo, lo hace con un afán y un esmero mucho mayores... y este afán de la voluntad nadie hay que no vea cuánto contribuye a la abundancia de las cosechas y al aumento de la riqueza de los pueblos. De donde se seguirá en tercer lugar este otro provecho: que se mantendrán fácilmente los hombres en la nación que los dió a luz y los recibió en su seno; porque nadie trocaría su Patria con una región extraña, si en su Patria hallara medios para pasar la vida tolerablemente.»

Esta es la saludable doctrina que profesan los cristianos en orden al trabajo en los campos. En la memorable Asamblea del sindicalismo obrero

católico celebrada en Madrid en febrero de 1919, por iniciativa del nunca bastante llorado cardenal Guisasola, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

«Que a constituir patrimonios familiares de la clase trabajadora, o, en su defecto, de los colonos y mínimos propietarios, se destine el usufructo vitalicio y hereditario de la propiedad rústica del Estado, de la provincia y el Municipio, que por razones técnicas o sociales no deba continuar siendo de aprovechamiento común, y

«Que al mismo fin se destinen los latifundios susceptibles de un cultivo remunerador y las tierras de secano que no aprovechen el riego de los pantanos y demás obras hidráulicas realizadas por el Estado o por las Corporaciones oficiales, previo el pago de su valor anterior.»

Igual tendencia ha dominado en la primera Asamblea Nacional de Cotos Sociales, celebrada recientemente en Graus, y que, como sabe el lector, estaba informada por un espíritu cristiano.

Los campos se hallan ya perfectamente deslindados: de un lado los católicos partidarios de la propiedad accesible a todos; del otro los socialistas, que a todos la niegan, propagando un régimen de esclavitud, incompatible con la dignidad humana, que no otra cosa significa el salariado irredimible.

Hace poco tiempo decíanos un conspicuo revolucionario: «Nuestra táctica es pedir a los patronos cosas imposibles de conceder, con el fin de mantener así en descontento a los obreros, para de este modo tenerlos propicios a la revolución.» Lo mismo podrá decir de los socialistas agrarios: no quieren que los braceros agrícolas se conviertan en pequeños propietarios: prefieren retenerlos en perfecta servidumbre, materia apta para la revuelta.

FROILÁN LEÓN.

"ESQUECIDO,"

O Excmo. Sr. D. Alexandro
R. Cobelas, un d'os meus sin-
ceiros admiradores.

¿Pra quen serán?—ignoro—
Do meu relámpagar primeiro,
colleron ó azar un derroteiro
cal eu, sin ver á donde van.
Naceron horfos estes versos;
por probreza teñen a fortuna;
y o mesmo n'a coba ou n'a cuna
esquecidos durmiràn.

¡Oh, meu señor! gran amigo,
si se acorda d'o verbo soberano
de Virxilio, ou d'o Curros galiciano
e non véndome deitado o voso pe;
¡oh, señore d'a yalma compasiva!
quen o vate lle quit'a yamargura:
pra vos, seu canto de tri-
pra vos, o gallegista t

ANTC

Ourense.

LA SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL

EN DONDE PUEDE ENCONTRARSE

El dar a los trabajadores participación en los beneficios, el interesarlos en la empresa a la cual consagran sus sudores, encaja perfectamente en las doctrinas que sustentamos, es a nuestro juicio la cosa más racional, y así lo hemos sostenido desde estas columnas, en una forma o en otra, siempre que se nos brindó ocasión.

A continuación transcribimos un interesante artículo publicado por D. Juan Ruf Codina en El Ideal Gallego y recogeremos de paso algunos hechos recientes muy significativos, como indicio de orientación hacia la participación del trabajador en la empresa y en los beneficios.

«Desde que las luchas entre el capital y el trabajo han creado en la sociedad una crisis gravísima, que se extiende a todos los hogares y repercute en todos los órdenes de la vida, vienen proponiéndose remedios que acaben con tan violenta situación, por los más eminentes sociólogos y gobernantes, sin que hasta la fecha ninguno resulte de eficacia.

Es que el problema social es el más pavoroso de cuantos se han planteado a la Humanidad desde que el mundo existe y no es de extrañar sus dificultades para resolverlo con equidad, justicia y en beneficio de todos.

Las relaciones entre el capital y el trabajo, entre el patrono y el obrero, entre el que dirige y el que obedece; están rotas por las nuevas doctrinas sociales que el progreso ha sembrado, haciendo concebir una organización de la humanidad más justa para el proletariado, que siente ansias de alcanzarla por todos los medios disponibles.

El encarecimiento de la vida, tiene por principal causa la falta de producción; en lucha capitalistas y trabajadores, la producción disminuye cada vez más y la vida será más cara y difícil a medida que se extiendan los conflictos sociales, saliendo perjudicados todos.

Hay que buscar el medio de que se restablezcan las relaciones entre el capital y el trabajo, de que el obrero y el patrono aparezcan unidos como buenos hermanos, que el que dirige y el que obedece, se miren como compañeros y ligados por un ideal de bienestar, piensen tan sólo en producir más y mejor, para engrandecer la nación, la ciudad, el pueblo y la familia a que pertenecen, que éste es el verdadero progreso de las colectividades modernas.

En nuestra juventud, fuimos obreros manuales de un taller mecánico y aprendimos a sentir ansias de mejoras para el trabajador, andando los años, la casualidad nos deparó colocarnos al frente de un establecimiento de veterinaria, en compañía de otro técnico y ocho obreros.

Organizamos el establecimiento cooperativamente; los técnicos éramos unos obreros a jornal, como los demás trabajadores; el salario era

un anticipo para atender las necesidades de la familia y estaba en relación con la perfección y calidad del trabajo a realizar por cada individuo. Todos teníamos derecho a participar de los beneficios, a fin de año, proporcionalmente a la cuantía de los jornales devengados. Al capital aportado por los fundadores o los gananciales que no se retiraban de la caja, devengaban un interés módico.

El ideal que procuré inculcar a los obreros de la Gran Clínica Veterinaria de Lugo, que es el establecimiento a que aludo, fue que, debíamos todos esforzarnos en devengar el jornal que percibíamos y si nos excedíamos en nuestro deber, que a fin de año, ello se transformaría en la participación de las ganancias ofrecida. Que allí no había explotación del hombre por el hombre.

Todos los ingresos y gastos se registraban en los libros y los obreros tenían derecho a fiscalizarlos, para su seguridad, pero nunca lo hizo ninguno y sólo a instancias mías se enteraban de la marcha próspera del establecimiento.

Unidos todos por un ideal común, en cinco años que permanecí al frente de dicha Clínica Veterinaria, no se registró ninguna huelga y los obreros trabajaban con tal satisfacción y entusiasmo que había que regañarles para que suspendiesen la tarea de forjar a la hora que terminaba la jornada.

Al contemplar las luchas sociales, hemos aconsejado como única solución racional, a industriales y comerciantes amigos, la implantación del sistema cooperativo tal como lo implantamos en Lugo, señalando jornales mínimos suficientes para la vida y ajustados a la perfección del trabajo de cada uno; participación de las ganancias a los obreros, para interesarlos en la prosperidad del establecimiento; intervención de los libros y señalamiento de un interés al capital que representa la industria o existencias del comercio.

Y que al crearse esta armonía entre el capital y el trabajo, las diferencias que surgiesen fuesen resueltas por un tribunal de arbitraje, compuesto de igual número de obreros y patronos, con una representación del Gobierno y con poderes para que sus fallos sean acatados por todos.

A mis consejos y recomendaciones contestaban mis amigos que los obreros no aceptarían nunca tales soluciones y que los Sindicatos tenían aspiraciones muy distintas.

Pero en la prensa de Madrid encontramos un documento presentado por los obreros de Zaragoza a la Patronal, que estimamos como base de solución a los conflictos actuales y que en esencia constituye la práctica seguida en la organización del trabajo por mí al frente de la Gran Clínica Veterinaria de Lugo y demuestra que los Sindicatos se han orientado por los caminos de la realidad.

Lean los patronos y los obreros dichas bases, pongan todos de su parte toda la buena voluntad necesaria, intervengan como amigables componedores los técnicos, sociólogos, autoridades y prensa y creemos que en este documento puede encontrarse la tan ansiada solución del problema social, de la que tan necesitados estamos los españoles en general y los coruñeses en particular.

He aquí las bases que proponen los obreros de Zaragoza:

Primera. *Valoración del capital.* Siendo éste el punto principal, la Comisión entiende que debe fijarse por una Comisión de patronos y obreros afectos a la industria de que se trate, y asesorados por un técnico o por aquellas personas cuya colaboración estimen conveniente unos y otros...

Segunda. *Fijación del interés del capital.*— Teniendo en cuenta los riesgos que corre el capital, parece justo acreditarle un interés del 6 al 9 por 100, variando el tipo de interés dentro del límite a señalar, según las distintas condiciones de la industria.

Tercera. *Fijación de un jornal mínimo.* Considerando que sería imposible la fijación de un jornal mínimo para todas las industrias, se entiende que debe dejarse este punto para que cada sección de la Patronal lo acuerde con el Sindicato respectivo. Los patronos que dentro de su industria desempeñasen un puesto manual o intelectual, serán considerados como un trabajador más y se les asignará la retribución que corresponda a la índole del trabajo que realice, con todos los beneficios a que tengan derecho los que efectúen la producción.

Cuarta. *Forma de la distribución de los beneficios.*—Después de pagado el interés preferente fijado al capital, y los haberes correspondientes a los obreros, y la cantidad fijada para entretenimiento y gastos generales de la industria, el resto constituirá el beneficio líquido a repartir entre los obreros manuales e intelectuales. Este reparto se hará en la siguiente forma:

A) Si el beneficio a repartir entre los trabajadores ascendiera al doble de la cantidad asignada como interés preferente al capital, se aumentará este interés en uno o dos enteros, y si, por el contrario, el beneficio a repartir no excediera del 2 por 100 de la nómina para cada uno de los trabajadores, se rebajará el interés del capital en la misma proporción.

B) En el caso de pérdida, se tendrá en cuenta el primer beneficio que se obtenga para que aquella sea compensada.

C) La liquidación se hará anualmente.

D) Tendrá derecho a estos beneficios todo obrero que haya trabajado cualquier número de días. Cuando se ausenten antes de la fecha en que se verifique la liquidación, podrá optar por recibir un aumento proporcional, según el cálculo probable de los beneficios, o de acuerdo con el patrono y el delegado, esperar a que se haga la liquidación para recibir el beneficio.

E) El reparto se hará proporcionalmente a los sueldos o jornadas que se perciban.

La jornada máxima será la estatuida de ocho horas.

En los casos de extremada urgencia vendrán obligados patronos y obreros a ponerse de acuerdo con el Sindicato.

Para la intervención en la administración se nombrará una Comisión de obreros competentes de cada casa, que, con su patrono o su representante, den cumplimiento a los puntos respectivos que se fijan en el contrato.

Para dirimir todas cuantas diferencias pudieran surgir entre ambas partes, se nombrará una

Comisión mixta, con la autoridad necesaria para resolverlas y sancionarias.

Finalmente, la misma Comisión señalará también el beneficio que haya de corresponder al capital y al trabajo.»

JUAN ROF CODINA.

A continuación citamos algunos ejemplos que pueden tomarse, según decíamos al principio, como indicio de la buena orientación, nueva, tan deseada por los amantes de la paz, que vendrá a medida que obreros y patronos se aproximen unos a otros.

Una sociedad heril

Por iniciativa del P. Ruiz Amado, como director de la Encuadernación de San José, de Barcelona, se ha constituido dicha entidad como Sociedad heril, con arreglo a unos interesantes estatutos.

La Librería Religiosa de San José asocia a su ramo de encuadernación a los operarios.

Estos no podrán ser despedidos sino por faltas graves, previa repetida amonestación del director y reincidencia del culpable. El director dará cuenta del despido a los operarios reunidos, razonando su determinación.

Se llevará una contabilidad especial de la encuadernación, que estará a disposición de los operarios cuando deseen conocerla. Los beneficios se repartirán así: a la librería; como interés del capital y amortización de maquinaria, al tipo del 10 por 100; un tanto a los empleados que lleven la contabilidad, y el resto para los operarios, proporcionalmente a sus salarios. Las liquidaciones serán trimestrales.

La participación entre ferroviarios

El Sindicato profesional de ferroviarios de Francia, perteneciente a la Compañía de Orleans, ha constituido una Caja de ahorro para la compra en común de acciones de la Empresa.

Las entregas no pueden ser más que de 10 francos o de múltiplos de 10. Se puede pedir el reembolso de las cantidades con sólo avisar a Tesorería con tres días de antelación. El reparto de intereses y dividendos, con la deducción de los gastos de gestión, se verifica anualmente.

La institución progresa mucho. Cuenta con un año escaso de existencia y ya en la última junta general de accionistas de la Compañía de Orleans las 40 acciones que poseía le daban derecho a un voto.

El Sindicato profesional de ferroviarios de P. O. es católico. Es de notar que análoga táctica siguen los ferroviarios católicos españoles, quienes tienen ya voz y voto en la junta general de accionistas de la Compañía del Norte.

La participación de los beneficios en la agricultura

Se están celebrando estos días en Roma las reuniones de los representantes de los arrendadores de fincas y obreros agrícolas de la provincia de Cremona, de las que ha de salir para ésta un nuevo régimen agrario.

La base de la reforma consiste en la abolición del salario y su sustitución por una forma de sociedad entre los actuales arrendadores y los obreros que trabajan en las fincas. Los primeros conservarán la administración y dirección técnica de la conducción de la finca, y los obreros, que pondrán su trabajo en calidad de socios, no de dependientes, adquirirán un derecho de control, que deberán ejercitar por medio de una representación; se les garantizará un salario mínimo en relación con las necesidades actuales de la vida y disfrutarán además un importante tanto por ciento de las utilidades de la hacienda misma.

Se espera un pronto acuerdo entre ambas partes sobre la base indicada.

FELICIDADES

¡Felicidad! ¿dónde habitas?

¿dónde guardas tu tesoro?
¿eres la que al hombre invitas
cuando a buscarte le incitas,
buscando el placer y el oro?

¡Ah, no! Con ricos metales
no se compra tu grandeza,
que esos bienes materiales
no llegan a los umbrales
a tu divina realeza.

¿Tampoco de honor te pagas,
ideal de tantos sueños?
¿no eres la que al hombre halagas
en sus triunfos, y le embriagas
de placeres halagüeños?

No eres tú: tú eres divina,
alegre, dulce y constante;
ante tí el honor se inclina

y es su halago una neblina
que se esfuma en un instante.

¿Es la ciencia tan dichosa
que te tenga por hermana?
¿eres del saber esposa?
¿te tiene acaso por diosa
la sabiduría humana?

Tampoco en la Ciencia anidas:
si a las almas enagenan
las verdades conocidas,
quedan, no obstante, abatidas,
porque sus ansias no llenan.

¿Cuales son, pues, tus venturas,
tus tesoros, tus encantos?
¿acaso las hermosuras
y las místicas dulzuras
de la Virtud de los Santos?

Esa eres tú; dicha amada
por muy pocas almas buenas;
dicha hermosa, aunque amargada
mientras tengan su morada
en este valle de penas.

Que no es la Ciencia, ni el oro
ni los humanos honores
el nido de tu tesoro;
todo eso es el vil desdoro
de tus excelsos fulgores.

Felicidad halagüeña,
de las almas dulce anhelo,
si el mundo contigo sueña,
cuán vanamente se empeña
buscándote en este suelo.

Tras de tí el hombre se lanza
como eterno peregrino,
de hallarte con la esperanza;
mas no ve ciego, que avanza
por el opuesto camino.

Que es el placer lo que quiere,
y es la soberbia su guía,
y el oro es lo que prefiere,
y aun viendo que todo muere
corre tras ello a porfía.

Virtud, virtud, ya has perdido
de las dichas el reinado:
de tí el mundo se ha reído,
y tanto se ha corrompido
que al vicio tu cetro ha dado.

Por eso, Ideal del Cielo,
esconde más tu tesoro,
que el hombre, en su vil anhelo,
sólo busca en este suelo
la felicidad del oro.

ENRIQUE VELICIA

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de impedir que los vagones, muelles y depósitos de las estaciones sean sistemáticamente utilizados como almacenes, desvirtuándose al fin a que responde el material e instalaciones de los ferrocarriles, fué estimulada la retirada de las expediciones de llegada por las Reales órdenes de 9 de mayo y 17 de noviembre de 1917, que dispusieron la venta de las mercancías que no fueran retiradas por los consignatarios dentro del plazo de cinco días, contados desde el anuncio de la llegada de las mismas, y la elevación de los derechos devengados por paralización de material y almacenajes; pero como la experiencia demuestra que, no obstante dichas disposiciones, siguen siendo frecuentes los casos de acumulaciones de vagones cargados y de bultos en las estaciones más importantes, que obligan a suspender facturaciones, con perjuicio evidente para el tráfico en general, por la mala utilización del material móvil, y por las limitaciones y aun anulación de determinados transportes, que producen trastornos y quejas que es indispensable

evitar, se hace necesario aumentar aún más, y como sanción, los derechos de almacenaje de mercancías en las estaciones, y los de paralizaciones de vagones en provecho sólo de la Beneficencia pública, y el establecer como obligación ineludible de los concesionarios la venta de las mercancías no retiradas, si bien aumentando hasta diez el plazo de cinco días a que queda hecha referencia, para mayor garantía en relación con el interés de los consignatarios; razón por la cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero, Que los cobros de almacenajes y paralizaciones de material, definidos en el apartado segundo de la Real orden de 17 de noviembre de 1917, se aumenten en la forma siguiente:

*Mercancías pequeña velocidad por 1.000 kilos,
aplicable por fracción indivisible de 100 kilogramos*

Aumentos sobre las percepciones actuales: Por cada uno de los cuatro días siguientes al primero, cinco pesetas; por cada uno de los días siguientes a los cinco primeros, 10 pesetas.

Paralización de vagones, por cada vagón

Aumento sobre las percepciones actuales: Por cada uno

de los cuatro días siguientes al primero, 20 pesetas; por cada uno de los días siguientes a los cinco primeros, 50 pesetas.

Segundo. Que los aumentos que el apartado anterior establece se destinan íntegros a la Beneficencia pública, debiendo formarse relaciones mensuales de su rendimiento, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Tercero. Que pasados los diez días del aviso de llegada de una mercancía no retirada, se considere como obligación ineludible su venta por los concesionarios, entendiéndose así modificadas la Real orden de 9 de mayo de 1917, y sus disposiciones complementarias.

Cuarto. Que cada vez que una suspensión de facturaciones sea acordada por una División de ferrocarriles, proceda el Ingeniero Jefe de la misma a instruir expediente para investigar si por deficiencia del personal de la Empresa o por cualquier otro motivo imputable a la misma se ha producido o se mantiene la aglomeración de vagones y mercancías, y con el fin de proponer, en su caso, los correctivos correspondientes, que se aplicarán con todo rigor.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1920.

ESPADA

Señor Director general de Obras públicas.

UNA REAL ORDEN LAS APORTACIONES DE LOS COTOS SOCIALES

La «Gaceta» publica la siguiente real orden del ministerio del Trabajo:

Ilmo. Sr. Vista la comunicación fecha 6 del corriente, en la que el presidente del Instituto Nacional de Previsión transmite a este ministerio el acuerdo del Consejo de Patronato, referente a que las aportaciones que los Cotos sociales realicen en favor de sus socios obreros sean equiparadas, a los efectos de la bonificación especial del Estado sancionada por Real orden de 4 de octubre de 1919, a las imposiciones de los patronos que se hayan anticipado al régimen obligatorio de retiro:

Considerando que tal medida de auxilio a favor de los obreros cooperadores de los Cotos sociales de Previsión figura entre los acuerdos adoptados por la Asamblea nacional recientemente celebrada en Graus, para el fomento y difusión de esas benéficas instituciones de previsión, cuya transcendencia patriótica y social tuvo ocasión de apreciar el ministro que suscribe al clausurar la referida Asamblea; y entendiéndose que su adopción representa un positivo estímulo para el desarrollo de esa modalidad aragonesa de la previsión española:

Considerando que la equiparación solicitada tiene además el fundamento lógico de que las aportaciones para constituir pensión de los socios obreros de los Cotos sociales que se realicen hasta la implantación del régimen obligatorio de retiro deben merecer la misma consideración, y, por tanto, iguales estímulos que las que efectúen los que voluntariamente se anticipen a este régimen.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el acuerdo del Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, adicionando a la regla q) de distribución de bonificaciones del Estado, sancionada por la Real orden de 4 de octubre de 1919, lo siguiente:

«4.º Las aportaciones que realicen los Cotos sociales de Previsión en favor de sus socios obreros para constituirles retiros de vejez antes de la implantación del régimen obligatorio.»

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1920.

MINISTERIO DEL TRABAJO

ACLARACIÓN DEL ARTICULO 6.º DE LA LEY SOBRE HUELGAS Y COLIGACIONES, EN RELACIÓN CON EL RAMO DE TRANSPORTES

REAL ORDEN

Remitida a informe del Instituto de Reformas Sociales una consulta del Gobernador civil de Barcelona respecto

a la aplicación del artículo 6.º de la Ley de 27 de abril de 1909, sobre huelgas y coligaciones en relación con el ramo de transportes, aquel Centro consultivo dice a este Ministerio, con fecha 11 del corriente, lo que sigue:

«Es evidente que cuando el legislador ha establecido plazos de cinco y ocho días en los artículos 5.º y 6.º de la ley de 27 de abril de 1909 para el anuncio a la autoridad de huelgas y paros determinados, lo que quiso fué abrir un paréntesis en los conflictos sociales más graves, en aquellos de repercusiones más temibles, paréntesis que tiene un doble objeto:

1.º Que medie un plazo desde que el conflicto se tenga por irremediable hasta que llegue a mediaciones, arbitrajes, y hasta una manifestación de opinión pública que, ejerciendo la presión que sea debida sobre uno de los elementos en pugna, evite la huelga; y

2.º Que pueda aprovecharse ese plazo por las organizaciones oficiales y sociales para que la huelga o paro de servicios públicos de primordialidad notoria, cause el menor daño posible a aquella parte de la Sociedad que no esté directamente afectada en los intereses profesionales en lucha.

Por eso en los artículos 5.º y 6.º citados, lo que se incluye son servicios eminentemente públicos, de un carácter de generalidad evidente, y por eso aparece graduados en orden de importancia, exigiendo plazo más largo para los servicios más esenciales: ocho días para los de agua, luz, ferrocarriles y hospitalización; cinco días para los tranvías.

Ahora bien, por el artículo 6.º de la ley de 27 de abril de 1909 que dice que el plazo será también de cinco días cuando se trate de la huelga o paro de servicios a consecuencia de los cuales «todos los habitantes de una población hayan de quedar privados de un artículo de consumo general y necesario.»

¿Puede incluirse a los obreros y patronos transportistas en este precepto?

El transporte local de mercancías puede referirse a artículos de alimentación, de vestuario, de habitación o artículos que no sean de necesidad general. Si se tiene en cuenta esta clasificación, y se recuerda el texto de la ley no habrá dificultad de interpretar esta. Bien claro se ve que la ley lo que exige en el servicio de transportes para comprenderlos en el artículo 6.º citado es:

1.º Que la privación causada por la huelga o paro sea general para la localidad.

2.º Que los artículos que dejen de transportarse sean de los consumidos por la generalidad de la población.

3.º Que sean también de consumo necesario, entendiéndose esta necesidad en el sentido de que sea frecuentemente renovada. Las telas y paños para los trajes son necesarios, pero ni todos los ciudadanos usan las mismas, ni se requiere tenerlas a mano todos los días. La vivienda o habitación es una necesidad constante; pero como no se renueva constantemente, no podrá decirse que el transporte de cal, cemento, hieso o hierro está comprendido en el artículo 6.º de la ley de huelgas. El camiónaje o acarreo de harinas, en cambio, reúne estos caracteres, porque todos consumen pan cotidianamente; los reúne también la evacuación de los muelles de ferrocarriles, de las ciudades del interior por el aislamiento en que deja a estas poblaciones; la conducción por los huertanos de legumbres, hortalizas, huevos, etc. dejando desabastecidos los mercados y no los reúne el transporte de muebles, la distribución por medio de vehículos de los objetos comprados en tiendas y almacenes y otros análogos.

Con arreglo a estos principios, el Instituto entiende que en el artículo 6.º de la ley de 27 de abril de 1909 se considera comprendido el servicio de acarreo y transportes de artículos que sean de consumo general y necesario; debiendo las huelgas y paros que a los mismos se refieren, ser anunciados a las Autoridades, con cinco días de anticipación.

Y conformándose Su Majestad (q. D. g.) con el informe preinserto se ha servido disponer que se considere como aclaración al precepto del citado artículo 6.º de la ley de 27 de abril de 1909.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1920.—CAÑAL.

Señores Gobernadores Civiles de las Provincias.—Señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales.

(Gaceta del 18 de noviembre.)

NOTICIAS VARIAS

Nos consta que muy pronto, acaso antes de fin de mes quedará terminado el Reglamento de Retiros Obreros. Inmediatamente se publicará en la *Gaceta*.

Lo advertimos a cuantas personas y entidades patronales tengan obreros y empleados a su servicio, cualquiera que sea el sexo de éstos, su patrono, la clase de trabajo y por tanto a los Ayuntamientos, Diputaciones, instituciones oficiales y particulares, Corporaciones, Asociaciones, Empresas y particulares que tengan a su servicio personas comprendidas entre los 16 y los 65 años, dándoles un sueldo o retribución inferior a 4.000 pesetas anuales, para que si quieren acogerse a los beneficios de los que se anticipan al régimen obligatorio de retiros obreros lo hagan pronto.

Centro de Acción Social Católica y la Federación Misionera de Sindicatos Agrícolas Católicos se anticiparán a dicho régimen afiliando en el Instituto Nacional de Previsión todo su personal.

En contestación a las preguntas que a nosotros y al Agente del Instituto Nacional de Previsión y Director de Acción Social D. Antonio Masada Bouso se han hecho y que por su número es imposible contestar individualmente diremos que, los que tengan a su servicio trabajadores a domicilio, destajistas empleados cuya labor sea intelectual, si reúnen las condiciones antes dichas, y los Notarios, Registradores, Secretarios judiciales serán considerados como patronos para los efectos de la obligación de afiliación a sus dependientes y por tanto deben anticiparse al régimen obligatorio si quieren disfrutar de los beneficios de la anticipación, y particularmente de la bonificación especial de 15 pesetas anuales que el Estado dará a cada patrono por cada obrero o asalariado que asegure antes de ser obligatorio el seguro, para ayudarle al coste de la pensión, sea cualquiera el número de los empleados que tengan en el momento de la afiliación y los que en lo sucesivo admitan a su servicio.

Las personas que deseen las instancias de seguro colectivo de sus empleados pueden pedirlos en nuestras oficinas (Progreso, 10, Mondoñedo), donde se les facilitarán gratis. Estas instancias deben firmarse por duplicado y nosotros las cursaremos al Instituto Nacional de Previsión, si se nos entregan firmadas, acompañando al mismo tiempo la primera cantidad mensual que cada patrono deba satisfacer según la edad de sus empleados.

Publicado el Reglamento en la *Gaceta*, no disfrutarán ya los patronos ni de la bonificación de 15 pesetas por cada obrero, ni de ningún otro beneficio del actual régimen por ser ya obligatorio el nuevo régimen de retiros obreros.

Desarrollando la campaña logística de que se ocupó al detalle la prensa, llegaron a esta ciudad las fuerzas de la región que tomaron parte en ella, el día 21 del pasado. Aquí permanecieron cuatro días. Durante ellos realizaron sus maniobras, extendiéndose sobre la costa por donde se suponía vendría el enemigo. El Excmo. Sr. Capitán general se hospedó en el Palacio episcopal. Los demás generales, jefes, oficiales y tropa se alojaron en hoteles, hospederías y casas particulares, quedando muy complacidos de la hospitalidad del pueblo y el pueblo del comportamiento de todos ellos.

El Sindicato Agrícola Católica de Piñeira, que, como todos los que adoptan nuestro reglamento tiene su Caja Rural reglamentaria desde el momento mismo de fundarse, quiso poner en acción la suya mediante el fomento de imposiciones. A este fin el 14 del mes anterior celebró un acto del cual quedará sin duda imborrable recuerdo, y cuyas beneficiosas consecuencias no tardarán en experimentar los vecinos de Piñeira, particularmente los socios de aquel importante Sindicato. Las imposiciones en la Caja alcanzaron la respetable suma de 6.750 pesetas.

Sirva de modelo a los demás Sindicatos.

De viaje para Santiago ha fallecido en Carral, el párroco de Arante D. Pedro Blanco Pénega.

Ha fallecido en esta ciudad el médico D. Ramón Alvarez Mon y Revellón. También ha fallecido en Lorenzana el médico de aquella villa D. Francisco Ron. Por las numerosas amistades de que gozaban, han estado muy concurridos los entierros de ambos. Reciban sus familias nuestro pésame.

GANGA

Se venden unos Gemelos prismáticos, marca Zeiss, 6 aumentos, auténticos, nuevos y recién venidos de Alemania. Su precio en España, actualmente, es de 350 pesetas. Tienen magnífico estuche de cuero duro, con correas. Se ceden en 250 pesetas. Dirigirse al Sr. Administrador de esta Revista.

El 25 del pasado tomó posesión del beneficio en reciente oposición obtenido en nuestra S. I. Catedral el nuevo beneficiado salmista D. Eugenio Blanco, que por esta razón desde ahora será nuestro convecino, al cual damos la bienvenida y cordial enhorabuena.

Con fecha 28 de noviembre se publica el edicto llamando a oposición para Maestro de Capilla de esta Catedral, con plazo de 40 días.

El domingo 21 del mes pasado tuvo lugar en la parroquia de San Martín de Lanzós el acto solemne de la inauguración del edificio escolar construido a expensas de la parroquia y de los hijos de la parroquia residentes en América. El edificio es muy bueno y el acto de la inauguración revistió gran solemnidad. Por la mañana se celebró en la iglesia parroquial misa que cantó el presbítero Sr. Pereira Iglesias. A continuación el Sr. Cura párroco D. José Rico Fernández se dirigió revestido de capa pluvial y con cruz alzada al edificio escolar para bendecirlo. Y terminada la bendición con las ceremonias de Ritual, comenzó un acto público en la explanada de la misma escuela, en que tomaron parte pronunciando sendos discursos el mismo párroco Sr. Rico. El Profesor de la escuela Sr. García, el abogado de Villaiba Sr. Cacharrón López y el canónigo de Mondoñedo Sr. Saavedra. Asistió público numerosísimo. Los oradores desarrollaron temas muy interesantes sobre la enseñanza y la educación.

Felicitemos a los vecinos e hijos de Lanzós que inician con tan buenos auspicios la acción social que exigen los modernos tiempos. Y es de esperar que los esfuerzos realizados por aquella parroquia y por los hijos de la misma residentes allende los mares, se verán coronados por los más halagieños resultados.

Se ha constituido en esta ciudad una agrupación artística denominada «La Lira», cuyo objeto es dedicarse al estudio y difusión de la música española y extranjera de reconocido mérito. Forman esta agrupación una serie de jóvenes entusiastas y de probada cultura en el divino arte, bajo la dirección del maestro D. José Castañeda. Como somos entusiastas de toda cultura y legítimo progreso, hacemos votos por que los iniciadores de «La Lira» que acaban de hacer su debut con varias serenatas y conciertos, vean plenamente realizado su ideal.

Aprovechando la coyuntura de reciente viaje que tuvieron que hacer a Santander para asuntos de la Federación, nuestros empleados D. José Polo y D. Antonio Fernández, fueron a visitar el Santo Cristo de Limpias. Entre otros, se encontraron en su viaje con el guardia civil del puesto de Manganeses de la Lampreana (Zamora) D. José Flórez Carnero, la esposa de éste, D.^{ña} Encarnación Castillo y la madre política D.^{ña} Juana Martínez.

La esposa del Sr. Flórez había ido a Limpias antes ya, acompañada de sus padres, aquejada por una grave dolencia a la garganta, de la cual después de visitar al Santo Cristo, repentinamente se sintió mejorada.

El Sr. Flórez fue a Limpias, a instancias de su esposa. Sólo le movía cierta curiosidad y algo de gratitud por la curación de aquella. Lejos de alardar de fervoroso católico, declara que todo lo miraba con indiferencia y que más bien por compromiso hacía sus prácticas religiosas. Vió repetidas veces al Santo Cristo abrir y cerrar la boca, y mover los ojos; se confesó fervorosamente y afirma que está dispuesto a dar la vida por sostener lo que en Limpias vió.

Ayer principió la novena de la Inmaculada Concepción, en la Iglesia de Alcántara. Revistirá gran solemnidad todos los días, especialmente el día 8. El día 9 habrá un acto fúnebre por las asociadas difuntas.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO II

MONDOÑEDO, 1.º DE DICIEMBRE DE 1920

NÚM. 32

DESPUES DE NUESTRAS ASAMBLEAS

A nuestros Sindicatos y a nuestros socios

ALGO QUE IMPORTA MUCHO

Nada hemos dicho para encomiar la importancia de nuestras Asambleas hasta el presente. Enemigos de la palabrería inútil, que tanto hizo perder a la Religión y a la Patria desde hace un siglo, reconocemos que en nuestro odio al ruido incurrimos en el extremo opuesto y pecamos de cortos en la información de prensa, en los artículos ditirámicos y las noticias ampulosas. No nos pesa lo hecho, pero sírvenos la experiencia para el porvenir, a fin de que no se interprete nuestra parquedad en este asunto de modo muy distinto del que debe interpretarse. Aunque nos dediquemos a *hacer*, a laborar, de vez en cuando, más frecuentemente que hasta ahora, diremos algo de lo que *trabajamos*, no todo, porque no es el decirlo todo el mejor medio para hacer más. Y empezamos hoy con unas advertencias y unas impresiones que importan mucho.

LA POLÍTICA Y LOS SINDICATOS

Es esto lo que hoy más que nunca debemos deslindar claramente. En nuestros dos últimos números nos ocupamos de ello. Hoy queremos añadir dos palabras más, porque se trata de algo de vital importancia en nuestra obra.

Las elecciones generales están próximas. En algún distrito de los que abarca la Federación habrá, al parecer, lucha y lucha encarnizada. De buena fe unos, otros para aprovecharse en el río revuelto, querrán quizás involucrar la política con nuestras obras y es preciso de todo punto que no quede lugar a duda.

Por ello una vez más repetimos: que *nuestras obras no son políticas*; que *nuestra Federación no es política*; que *no son políticos nuestros Sindicatos* y por tanto que ni en los locales de estos, ni en sus juntas, ni en sus sesiones, ni valiéndose siquiera de papel, membretes, sellos, ni volantes de nuestros Sindicatos, ni en nuestra prensa social PUEDE INTERVENIRSE EN LA LUCHA POLITICA de ningún modo. Por ello una vez más repetimos también: FUERA DE NUESTRA FEDERACION Y DE NUESTROS SINDICATOS cada cual es COMPLETAMENTE LIBRE PARA ACTUAR EN POLITICA COMO LE PAREZCA. Libres, pues, son nuestros socios como tales de apoyar al candidato que quieran, de dar su voto a favor del candidato que mejor les parezca; presentarse candidatos, si lo desean, bien entendido, que ni para apoyar ni para combatir un candidato u otro

puede invocarse, ni por el que apoye, ni por el que combata, su carácter de miembro de la Federación o del Sindicato o el carácter de socio con cargo o sin él, que otros ejerzan.

Claro está esto, y más claro debe ponerse todavía, para que el que otra cosa afirme, merezca que se le tache de *calumniador* y por ello diremos dos palabras más para terminar esto definitivamente.

Cuando el año último varios hombres eminentes que forman parte de diversas Federaciones, obediendo a dictados de su conciencia, creyeron que debían presentar su candidatura para Diputados a Cortes, en sus manifiestos a los electores expresaron claramente QUE NO ERAN LOS MIEMBROS DE LAS FEDERACIONES NI DE LOS SINDICATOS quienes se presentaban; que eran simples ciudadanos que usaban de este derecho concedido a todos los ciudadanos. Y para que nadie sacase partido formando equívocos añadían: Si aquí hay Sindicatos católicos, sépase bien, que ni en los Sindicatos consentiremos que se haga política, ni a ningún elector se le preguntará si pertenece o no a uno de nuestros Sindicatos, ni a ningún socio se le hará por su Sindicato, ni por su Directiva, ni por miembro alguno de ella *como tal*, la menor recomendación de que vote en favor de un candidato u otro. «Libres son los socios de votar en favor o en contra mía—decía alguno de esos hombres beneméritos—y tan hermano mío y consocio consideraré al que vote en contra mía como al que vote en favor: a nadie le pregunto ni le preguntaré más tarde en el Sindicato ni en la Federación si me llevó al triunfo o me condujo a la derrota, porque ni él en el Sindicato es elector político ni yo soy allí candidato: ambos somos socios, ni más ni menos que socios».

Sépase, pues, bien una vez más: EN LOS SINDICATOS Y EN LA FEDERACION NO HAY POLITICA. FUERA DE ELLOS LIBRE ES CADA CUAL DE OBRAR CON ARREGLO A LOS DICTADOS DE SU CONCIENCIA.

Y con ello cumplimos lo que la Iglesia dispone al ordenar la separación absoluta de lo social y lo político, de manera QUE PUEDAN ESTAR JUNTOS EN LO SOCIAL LOS QUE EN LO POLITICO SUSTENTEN IDEAS DIVERSAS Y AUN CONTRARIAS Y CUIDANDO DE QUE LO SOCIAL Y LO

POLITICO TENGAN LOCALES DISTINTOS, ORGANISMOS DISTINTOS, PERIODICOS DIFERENTES...

Claro está pues esto y no creemos que haga falta volver sobre ello.

Ahora si alguien pretende involucrar las cosas, allá él.

Nuestra conducta ésta es y no otra; pese a quien pese, ésta seguirá siendo.

Y PARA OTRO DIA

quédese el hablar de lo mucho que ha hecho nuestra Asamblea y de sus consecuencias benéficas y de la realización de sus acuerdos.

El Presidente,

ANTONIO MASEDA

VIDA INTERNA DE LA FEDERACION

NADA DE ELECCIONES

Nuestra Federación durante todo el período electoral siguió desarrollando su vida social, puramente social, sin miramientos políticos de ninguna especie, con actividad mayor que en los tiempos de calma si se quiere, atenta exclusivamente a los clamores del pueblo que pedía trigo, centeno, aperos de labranza, superfosfatos y otros varios artículos, los cuales en cantidades considerables y en condiciones reconocidamente ventajosas ha suministrado y está suministrando a los Sindicatos la Federación. ¡La Federación, entiéndase bien! No los que gastan su tiempo y sus energías en el jaleo político.

DENTRO DE LAS DEBIDAS NORMAS

A continuación copiamos de la *Revista Social Agraria*, órgano de la *Confederación Nacional Católica Agraria*, la circular dirigida a las Federaciones y Sindicatos para que mantengan, como tales entidades, su alejamiento de las luchas electorales.

Dice así:

«Aproximándose las elecciones de Diputados a Cortes, se recuerda a todos nuestros Sindicatos y Federaciones, que no deben intervenir para nada en las mismas, como tales entidades, sin perjuicio de la libertad que tiene cada socio para votar con arreglo a su conciencia.

El Sindicato que así lo haga debe ser expulsado de su Federación.

El socio que utilizara un cargo en el Sindicato para buscar votos, o simplemente, el nombre del Sindicato para ello, debe ser expulsado inmediatamente.

He aquí lo que dispone la norma 3.^a de las de la Acción Católica y Social:

«Norma 3.^a Si bien la acción política es indispensable para la acción social, ésta debe ser, en las actuales circunstancias, independiente de aquélla, con centros y organismos distintos, de forma que en el campo social puedan estar estrechamente unidos, aunque en política sustenten lícitamente ideas contrarias, cuantos deseen favorecer al pueblo y ganarlo y conservarlo para Cristo, cuyas doctrinas, practicadas, son la salvación y la dicha de la humanidad.»

No sólo aceptamos esta norma de conducta, impuesta por nuestros superiores, sino que la realidad nos está demostrando que de ellas no podemos alejarnos ni un momento, y que todos los que se alejan, aunque sea contra sus propósitos, se convierten en enemigos de nuestra obra.

PESTE EN EL GANADO

Debido a las enfermedades que en diferentes puntos han venido estos tiempos ocasionando pérdidas en el ganado, sin cesar se están oyendo quejas y lamentaciones.

¡Cuántos daños podrían remediarse, y aún mejor, prevenirse si se pusiesen en práctica las instrucciones y enseñanzas en repetidas ocasiones publicadas en esta *Boletín* o en la *Revista*.

Los Sindicatos deben conservar íntegra la colección, con todos sus números. Si alguno les falta, pídanlo. Porque así, llegada la ocasión, siempre podrán tener presentes las cosas útiles que allí se enseñan.

A propósito de enfermedades del ganado, véanse los números del 15 de diciembre de 1919 y del 16 de febrero y 1.^o de junio de 1920, de *Acción Social*, y del 15 de diciembre de 1919 y 15 de julio último del *Boletín de la Federación*.

ABONOS DESPUÉS DE LA SIEMBRA

Aun después de hecha la siembra pueden ser aplicados los superfosfatos a los cereales.

Sobre esto y sobre el modo de hacerlo, véase el número de este *Boletín* correspondiente al 1.^o de noviembre del año pasado.

AGRICULTURA PRACTICA

ESTIÉRCOL O ABONOS QUÍMICOS

Muchos labradores son desasiado exagerados en sus opiniones y prácticas agrícolas. Cuando se empezó a hablar de los abonos minerales, dijeron que echaban a perder la tierra, que la quemaban, que sus abuelos o padres no los empleaban y tenían buenas cosechas. Hoy, por el contrario, de tal modo los ensalzan que casi arrinconan a lugar secundario, en bastantes casos, al estiércol de cuadra.

Dada la industrialización moderna de la agricultura, creemos que debe seguir aplicándose todo el estiércol posible, y sobre todo, mejorarlo mediante una buena conservación, pero que es indispensable completarle con dosis abundantes de abonos químicos o minerales, pues sin ellos no se lograrían nunca las elevadas cosechas actuales, antes desconocidas.

Nuestra opinión es que el abono misto (estiércol y abonos químicos) constituye el sistema más perfecto de fertilización.

El estiércol se destina en el cultivo cereal sobre todo para la cebada y algunas veces para el trigo.

Puede completarse este año con ventaja para ambos cultivos, en secano, con 200 kgs. de superfosfato de cal 16/18 por hectárea, añadiendo, también por hectárea, 40 a 50 kgs. de cloruro

potásico si se siembra trigo, ó 50 a 65, si se trata de cebada.

En primavera, según se presente la vegetación, se esparcirán unos 80 a 125 Kgs. de nitrato de sosa ó nitrato de cal, disminuyendo esta cantidad, y aún suprimiéndola, si la vegetación fuese muy exuberante.

Empleando estas fórmulas no sólo obtendrán los agricultores grandes cosechas en los cultivos para los que se apliquen, sino que todavía al año siguiente se observarán sus beneficiosos efectos.

Si los abonos les parecen caros, poco les costará un ensayo en pequeña escala.

A. ADEY.

¿Que cantidad de abonos exigen las cosechas?

I

Muchas veces se toma como base para establecer las fórmulas de abonos la cantidad de elementos minerales que las cosechas contienen, con lo cual las dosis de abonos aplicadas resultan insuficientes.

En el presente artículo vamos a ocuparnos de una de las razones que apoyan nuestro aserto y es lo que se llama:

«Reversión de elementos minerales de la planta a la tierra».

Investigaciones delicadísimas llevadas a cabo especialmente por el profesor Wilfarth en la Estación Agronómica de Bernburgo, Alemania, han dado a conocer que la época en que contienen mayor cantidad de materias minerales las distintas plantas, entre otras la cebada, el trigo de primavera, los guisantes, etc., es la de la floración y no la de la plena madurez, pues una parte de dichas materias (exceptuando el ácido fosfórico) vuelve a la tierra en el tiempo comprendido entre la floración y la cosecha.

Esta «reversión» o vuelta al terreno de las sustancias minerales varía según las condiciones de la vegetación, la fertilidad del suelo, los abonos aplicados, etc., etc.

En las experiencias de Bernburgo se ha observado la «reversión» siguiente en lo referente a la potasa:

Trigo de primavera 41 % de la cantidad máxima absorbida. Cebada, según los casos: 16-25-35 y hasta 40 % de dicha cantidad. Guisantes 11 a 34 %.

Tales cifras demuestran que diferentes plantas necesitan absorber bastante mayor cantidad de alimentos que los que se encuentran en sus cosechas, siendo necesario, por tanto, suministrárselos también por medio de los abonos minerales. El exceso de abonos aplicado no se pierde, sin embargo, sino que queda en la tierra en beneficio de las cosechas siguientes.

En otro artículo trataremos de una segunda razón que obliga a los agricultores a aplicar mayores dosis de fertilizantes que las que existen estrictamente en las cosechas.

¿Qué cantidad de abonos debemos aplicar en nuestros campos?

II

La cantidad de abonos que conviene aplicar a un terreno para un cultivo determinado debe ser mayor que la que corresponde a las sustancias minerales contenidas en la cosecha respectiva, en primer lugar por la «reversión» de alimentos minerales de la planta al suelo, de que nos ocupábamos en un artículo anterior. En segundo lugar, porque no todo el abono aplicado es absorbido por la planta.

Los labradores saben perfectamente que, aun tratándose de las plantas de raíces más extendidas, quedan siempre numerosos espacios en la tierra donde aquellas no llegan. De ahí resulta que aunque se apliquen los fertilizantes lo más uniformemente posible, sólo parte de ellos sirven para las cosechas de aquel año, si bien los que permanecen en la tierra quedan como depósito o reserva para los cultivos siguientes.

Deben, por consiguiente, distribuir los labradores en general mayores dosis de fertilizantes que las que exigirían los cultivos teniendo solo en cuenta su composición química. Las cantidades de abonos deben ser tanto más elevadas cuanto más pobre sea la tierra, a fin de aumentar las reservas de la misma, esto es, su fertilidad.

Sólo en un caso basta aplicar las dosis justas que exijan las cosechas y es cuando los agricultores han empleado de ordinario buenas fórmulas de abonos en años anteriores, pues entonces existen ya reservas que las plantas aprovechan y que compensan lo que las raíces dejan de absorber de los fertilizantes aplicados el mismo año de la siembra.

Y hasta si la tierra es bastante rica en alimentos asimilables, se pueden rebajar aún las cantidades de abonos recomendados de ordinario, porque la tierra provee generosamente a las plantas de lo que les falte.

ARBORICULTURA FRUTAL

Notas sobre las principales esencias frutales

Melocotonero.—Igualmente que el albaricquero solo en la parte baja de la provincia puede cultivarse con éxito, pues la humedad excesiva, los fríos y las heladas tardías determinan casi de ordinario la pérdida de su cosecha, solamente en espalderas y sitios abrigados, puede resistir en la zona media. Necesita suelo profundo y en los regularmente calizos (análogos a las tierras de viña) se da muy bien. No debe hacerse sin embargo plantaciones de este frutal en sitios que hayan llevado plantas de la misma especie. Ingeriado sobre el almendro es de más larga longevidad. A las variedades de este frutal con la piel lisa

corresponden las Pavías (brufones) con el hueso adherido a la carne, los Abridores, que como su nombre indica, se separan fácilmente del hueso, para no tenerlo, adherente (nectarinas). Es buena distancia de plantación la de 6 metros.

Suele atacar a éste frutal la podedumbre de las raíces como al peral, causada por un hongo de color muy blanco y débense arrancar los pies en que aparezca e injertar en el sitio mismo sulfuro de carbono. También le ataca la *lepra*, la *roña*, la *podedumbre* y la *goma* cuyos tratamientos son análogos a los de los demás frutales

Manzano.—Es el frutal que se puesta a ser cultivado en toda la provincia, pues en el nebuloso y brumoso de la montaña, puede producirse la manzana para sidra y en el resto cualquier variedad de las demás. En el Sur no convienen a este frutal las exposiciones muy calurosas. Algunas variedades de mesa o de cuchillo también puede adaptarse a zonas bastante septentrionales pero nunca dan la cantidad y esquisitez en los frutos como en la zona más templada. En aquéllos se buscarán siempre las de floración más tardía pues en la flor muy sensible a las heladas. En cuanto al suelo tiene menos exigencias que el peral y se acomoda bien en tierras ingratas con porta-injerto vigoroso. En los manzanos para sidra, la sequía del suelo y el exceso de cal, producen sidras de mala calidad.

Para árboles a todo viento prefiere de porta-injerto el manzano franco, para es paldera el Doncin, que también produce frutos más bellos y finos. Es buena distancia de plantación la de 8 metros

Le atacan casi todas las enfermedades criptogámicas del peral. También es muy corriente el *pulgón lanigero* que solo puede destruirse con líquidos a base de jabón y petróleo, pero lo que debe hacerse es arrancar el árbol en que aparezca, que servirá de foco para infectar los demás. También es corriente el *muérdago*, que debe arrancarse con cuidado siempre que aparezca las ramas del manzano.

Operaciones sucesivas en el cultivo frutal

Los cuidados sucesivos que el arboricultor deberá proporcionar a sus plantaciones serán las siguientes:

Primera mitad del invierno

Arrancar los árboles muertos y preparar las hoyas para los nuevos,

Limpiar bien las cortezas de los troncos y las ramas y recoger y quemar con aquellos restos las bolsas de orugas que puedan tener los cerezos, albericoqueros, ciruelos y manzanos.

Dar la labor de invierno agregando los abonos. Podar los almendros y albericoqueros.

Segunda mitad del invierno

Podar ciruelos, cerezos y melocotoneros.

Embadurnar los troncos con el caldo bordelés.

Si algún injerto de yema se perdió de los hechos en el otoño, se injertará al final del invierno de púa.

Puede seguirse plantando, si no hubo tiempos, árboles, nuevos.

Primera mitad de la primavera

Encalar los troncos y ramas gruesas. Aplicación del caldo bordelés y caldos arsenicales si se tiene alguna plaga.

Hacer una *hedra* en el campo frutal. Aclarar flores en las especies de pepita.

Segunda mitad de la primavera

Poner bandas fija insectos (para defenderlos de las hormigas sobre todo).

Aclarar los frutos de albericoqueros.

Primera mitad del verano

Aclarar peras, manzanas y melocotoneros tardíos.

Tratamientos de enfermedades si fuera preciso,

Destrucción de malas yerbas.

Recolección de frutas tempranas.

Segunda mitad del verano

Injertar de yema si es preciso,

Desligar los injertos hechos en primavera.

Recolección de peras y manzanas en día seco.

Apuntalar las ramas muy cargadas de frutas.

Recoger y enterrar los frutos caídos y agusanados.

Otoño

Continuación de la recolección.

Tratamientos contra enfermedades si precisan.

Las variedades que en la actualidad se multiplican en los viveros son las que en la relación siguiente se especifican. Como las condiciones del clima y suelo son factores importantes que influyen en las épocas de floración, madurez, crecimiento del árbol y condiciones de fructificación así como en la clase de productos, las notas de cada variedad deberán tomarse como caracteres generales, que desde luego podrán hacerlos variar algo las condiciones más arriba indicadas.

AVISOS

Superfosfatos. Esta semana esperamos la arribada de los barcos que conducen el superfosfato de 18/20 adquirido para los Sindicatos.

Por falta de otros envases hubo que traerlo en sacos de 100 kilos.

Maíz. Insistimos en que los Sindicatos formulen su pedido, si desean que venga.

Se trata de maíz forrajero, para economizar los granos del país.

Pimentón. Hace ya muchos días que se nos remitieron las facturas y los talones; y sin embargo aun no llegó todo el género. Obedece a las deficiencias del servicio ferroviario.

Arados. Uno de estos días llega aquí una partida de arados Ideal.

Centeno. Por no disponer de vagones sufrimos gran retraso en la entrega del centeno comprado. No obstante, estos últimos días se han ido colocando partidas importantes en los Sindicatos que primero lo habían solicitado.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 1.º de mayo de 1921.

D. C. R. de Villaframil.

Abonaron hasta 1.º de abril de 1921.

D. J. M.º B. de Ferreirabella.

Abonaron su suscripción hasta 1.º de julio de 1921.

S. A. C. de Sta. Cruz del Valle de Oro.

D. J. F. A. de Villaframil

D. M. D. R. de Villaframil

D. D. L. M. de Villaframil

Abonaron su suscripción hasta 1.º de enero de 1920.

D. J. L. R. de Abeledo.

D. P. M. N. de Santiago de Vivero.

Abonaron su suscripción hasta 1.º de enero de 1921.

D. J. D. C. de S. Martín de Corbelle.

Abonaron su suscripción hasta 30 de junio de 1921.

D. J. O. V. de Valiño.

AGRICULTORES

PARA

GANAR DINERO

EMPLEAD EN VUESTROS CULTIVOS EL

Nitrato de sosa

PEDID DETALLES SOBRE SU EMPLEO

A CIPRIANO A. BLANCO

REAL, 9.—LA CORUNA

Agente general para Galicia de la

Sociedad Anónima Cros, de Barcelona

Régimen de la propiedad territorial en Galicia

POR J. M. Balseiro Quirós

Polleto de actualidad. En él se señalan los defectos de que adolece la propiedad territorial en Galicia y se proponen soluciones.

Precio 0'75 pesetas —En esta Administración.

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50. Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

STOCK

*Neumáticos, autos, velos,
Bandajes macizos.*

JULIO DESRONCES

Agencia

Automóviles FIAT
(Lugo).—Mondoñedo

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

**GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO**

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, arcos, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldaños de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

**MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS**

PARA LOS PEDIDOS DIRIGIRSE AL DIRECTOR
DE LA FÁBRICA.
SASDÓNIGAS MONDOÑEDO-(LUGO).

Manuel Fernández Taboada

ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesionarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.
Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos
que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios
que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8-Lugo.

AUTOMOVILES DE ALQUILER

**Magnetos, Carburadores,
Bujías, Platinos, Carbones,
y todos accesorios.**

Julio Desronces

AGENCIA

Automóviles FIAT
(Lugo).—Mondoñedo

Gran fábrica de jabón

DE

DOMINGO CORDERO FERNÁNDEZ

(Lugo-Villalba) Bozán

Esta casa hace contratos con los
Sindicatos Agrícolas, para el su-
ministro de jabones a sus so-
cios, concediendo buenas fa-
cilidades para el pago.

ESTABLECIMIENTOS DE

Calzado y Zapatería

PROGRESO, 15 y 20
MONDOÑEDO

Por fallecimiento de D. José R. García continúan
abiertos estos establecimientos, realizando normal-
mente sus operaciones bajo la razón social

Viuda e hijos de José R. García